

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/004

Ginebra, 13 de enero de 2025

ASUNTO:

## ACCESO DIGITAL A LA REGLAMENTACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS (LAR) DE LA ASOCIACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (IATA)

1. La Secretaría se complace en informar de que, conforme a la Decisión 19.159 sobre *Transporte de especímenes vivos*, ha logrado obtener 160 licencias de usuario único para el acceso a la [edición 2025 de la LAR de la IATA](#) en español, francés e inglés, especialmente para las Partes que son países en desarrollo.
2. Los códigos de acceso se asignarán a las Autoridades Administrativas de Partes que son países en desarrollo, basándose en los niveles o el tipo de comercio de animales vivos y dando prioridad a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Cada Parte que reúna las condiciones necesarias recibirá como máximo dos licencias de usuario único para el acceso a la edición 2025 de la LAR.
3. Se solicita a las Autoridades Administrativas interesadas que envíen un correo electrónico a [panida.charotok@cites.org](mailto:panida.charotok@cites.org), con copia a [khan.salehin@cites.org](mailto:khan.salehin@cites.org), escribiendo el siguiente texto en el asunto: "Single User Access to IATA LAR [nombre del país]".
4. En el correo se deberá indicar el volumen del comercio de animales vivos (por ejemplo, el porcentaje total de este comercio), el tipo de comercio (p. ej., elevado valor, bajo volumen) y los problemas concretos encontrados en el transporte de animales debido a la falta de acceso a la LAR de la IATA. También se deberá indicar el número de licencias solicitadas (una o dos) y el idioma de preferencia. Los correos electrónicos deberán enviarse lo antes posible y **a más tardar el 27 de febrero de 2025**.
5. La Secretaría expresa su gratitud a Alemania por el generoso apoyo financiero brindado, que ha hecho posible la obtención de este acceso digital.